



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE TUNJA  
ESTACIÓN DE POLICÍA TUNJA

Nro. GS-2025- **044528** - /DISPO – ESTPO –13

Tunja, 16 de mayo de 2025

Señor (a)  
ANÓNIMO  
Ciudad

Asunto: respuesta Ticket No. 683751-20250509.

Reciba un cordial saludo por parte de la Policía Nacional, deseándole éxito en el desarrollo de sus labores diarias, agradecemos por utilizar nuestro canal de recepción “web pública” en atención a su petición radicada mediante PQR2S de la referencia, dentro de la cual solicita:

Pretensión: “(...) buenas tardes, cordial saludo la presente solicitud se debe a que en el barrio 20 de julio de la ciudad de Tunja se encuentra un vehículo chevrolet aveo de placas htt-076 que dejan parqueado por la vía pública todo el día desde las 8 am hasta las 6 pm entre la calle 28 con 16 una vía extremadamente transitada por buses escolares, por buse de transporte público, taxis, particulares y por las tractomulas que lleguen a las ferreterías de alrededor, lo que ha generado accidentes y que tengan que hacer mané obras peligrosas por culpa de este conductor que lleva 2 semanas en este mes de mayo parqueado en este lugar y de manera irresponsable se parque en el carril contrario.. solicitamos urgente la presencia de la policía ya que varios vecinos le han manifestado el inconformismo por parquearse y la respuesta del señor es....que si acaso la vía es de ellos... es un trabajador de la empresa cerámicas italia de la calle 16 barrio 20 de julio ciudad tunja. (...)”.

Frente a lo anterior me permito indicar al peticionario, que la Policía Metropolitana de Tunja, dando aplicabilidad a nuestra misión constitucional “artículo 218, en la cual, se establece como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”, siendo así que, de manera diaria y permanente, en aplicabilidad de la “Ley 1801 de 2016 Por medio de la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, viene adelantando actividades de prevención y control en los diferentes barrios de la ciudad de Tunja, con el fin de identificar factores de riesgo que ponen en peligro la vida e integridad de la comunidad.

Con relación a la petición, la Estación de Policía Tunja, a través del Modelo Nacional del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios y Policía Comunitaria de la Metropolitana de Tunja, realizan actividades de prevención, vigilancia y control en el sitio referido por el peticionario con el fin de generar lazos de acercamiento entre la comunidad y Policía Nacional, previniendo el hurto en sus diferente modalidades, violencia intrafamiliar y lesiones personales. De igual forma, mediante solicitud de antecedentes, registro a personas, vehículos y motocicletas, se verifica que las personas que transitan y habitan por el sector referido no tengan requerimiento judiciales pendientes.

Aunado a lo anterior, el Grupo de Policía Comunitaria de la Estación Tunja, adelanta campañas de prevención, tanto diurnas como nocturnas, orientadas a generar una cultura de convivencia y seguridad ciudadana en la comunidad, a través de estrategias comunicativas que buscan sensibilizar, informar y comprometer a los ciudadanos al dialogo, la resolución de conflictos, sin llegar a atentar contra la vida e integridad de las personas, la importancia de adoptar actitudes, comportamientos y medidas de autoprotección que permitan la construcción de una cultura de convivencia y seguridad ciudadana, que contribuya a mitigar su exposición frente a la comisión de violencias, socializando los números de emergencia 123-155-122-112 que prestan un servicio las 24 horas del día atendiendo los motivos que se presenten en tiempo real y de forma oportuna.

Así mismo, es importante poner en conocimiento a la señora peticionario, que la Policía Metropolitana de Tunja y el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, viene adelantando actividades de prevención y control por el sector referido para evitar que se presenten comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana, realizando las siguientes actividades:

- Patrullajes.
- Registro a personas, vehículos y motocicletas.
- Control a establecimientos de comercio.
- Consulta de antecedentes a personas, vehículos y motocicletas.
- Verificación de código IMEI a celulares.
- Revista entidades educativas- acompañamiento jornada académica.
- Incautaciones (armas corto punzantes, armas de fuego, estupefacientes, etc.).
- Plan Baliza (visibilización de las patrullas en horarios y sectores estratégicos).
- Actividades de control y verificación a la zona urbana y sectores vulnerables de la ciudad,

Por último, con el ánimo de garantizar una adecuada prestación de los servicios, esperamos que usted nos permita conocer si su solicitud fue atendida de manera oportuna y con calidad al correo electrónico [metun.ateci@policia.gov.co](mailto:metun.ateci@policia.gov.co); o al número de teléfono 608-7405820 Extensión 21059, así mismo puede consultar en el sistema de garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano en la siguiente URL <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>

Atentamente;



Mayor OSCAR GUILLERMO VERA LEÓN  
Comandante Estación de Policía Tunja.



Elaboró: PT Gerardo González Guevara  
DITUN-ESTUN

Fecha de elaboración: 02/04/2023  
Ubicación: Archivo Derechos de Petición 2023

Avenida oriental carrera 6 No 16 antigua estación ferrocarril  
Teléfono: 3102423404  
[metun.etunja@policia.gov.co](mailto:metun.etunja@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001  
VER: 6

Página 2 de 3

Aprobación: 02/08/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE TUNJA  
ESTACION DE POLICIA TUNJA

Nro. GS-2025- **045105** -/DITUN – ESTUN –13.

Tunja, 17 de mayo del 2025

Señor (a)  
ANÓNIMO  
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitudes Ticket No. 683751-20250509

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2025-044528-METUN del 16/05/2025, correspondiente a la solicitud No 683751-20250509. Registrada personalmente en la Policía Nacional.

La señora usuaria podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en la Oficina Atención al Ciudadano de la Estación de Policía Tunja, ubicada en la Carrera 6 con calle 6 Antiguas Instalaciones del Ferrocarril de la Ciudad de Tunja, Boyacá.

Atentamente,

Capitán **ARIEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Comandante Estación de Policía Tunja (E)

Elaboró: PT   
DITUN/ESTUN

Fecha de elaboración: 17/05/2025  
Ubicación: Disco D/ respuestas PQR2S 2025

Carrera 6 con calle 6 Antiguas Instalaciones del Ferrocarril  
Teléfonos: 3132752007  
metun.etunja@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESTACION DE POLICIA TUNJA.**

Tunja 17 de mayo de 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito Patrullero GERARDO GONZALEZ GUEVARA Responsable de operacionalización de las actividades relacionadas con el tratamiento de las PQR2S y la atención al ciudadano, deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información con el peticionario (a) para la notificación de la Comunicación Oficial No. GS-2025-044528-METUN de fecha 16 de mayo de 2025 de la solicitud No. 683751-20250509, registrada través de nuestro canal Institucional "Escrita" interpuesta el pasado 09 de mayo de 2025 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al "*Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*".

Por lo anterior me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina Atención al Ciudadano de la Estación de Policía Tunja, ubicada en la Carrera 6 con calle 6 Antiguas Instalaciones del Ferrocarril de la Ciudad de Tunja, Boyacá.

Atentamente:



Patrullero GERARDO GONZALEZ GUEVARA  
Operacionalización de las PQR2S y la Atención al Ciudadano

Fecha de elaboración: 17/05/2025  
Ubicación: Disco D/ respuestas PQR2S 2025

Carrera 6 con calle 6 Antiguas Instalaciones del Ferrocarril  
Teléfonos: 3132752007  
metun.etunja@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**